(1)

De la inviolabilidad de las instituciones políticas y leyes fundamentales.

El primer deber de los Mexicanos, sin escepcion de clases y opiniones, es sin réplica el sostenimiento inviolable del régimen político consagrado en el código fundamental por la sancion de la mayoría absoluta de sus representantes reunidos con todas las formalidades legales, y adhesion espontanea de la nacion en el acto auténtico de prestar un juramento religioso, obligándose á guardar y cumplir con estricta observancia su constitucion, poniendo por testigo al juez severo y supremo autor de las sociedades. De este sagrado deber emanan, como de una fuente pura, todos los demas comprendidos en las obligaciones de los magistrados y ciudadanos; separándose de esta órbita los lazos que ligan y encadenan el órden social á la égide de la ley, que es la columna que sostiene el Estado, relajando los resortes de la máquina social, paralizan el principio motriz que da impulso al vital movimiento, y faltando el equilibrio al espíritu de asociacion, las naciones marchan de escollo en escollo á un abismo.

Los Mexicanos, por un favor de la providencia, y el convencimiento de la escelencia del sistema federal, patentizado en la administracion de algunos Estados que han tenido la suerte de ser regidos conforme las máximas prescritas en su esencia, son los unicos, entre los nuevos estados americanos, que han sostenido hasta ahora su constitucion, haciéndose un deber de invocarla, aun en medio de las disensiones de los partidos; y aunque en el tumulto de las sediciones se han infringido las bases, y alguna vez el triunfo de las pasiones violó en su furor el rigor de sus principios, el código fundamental se presentó y se presenta todavía como el paladium de las libertades públicas y el punto céntrico de la unidad nacional.

Todos los publicistas y moralistas antiguos y modernos, concuerdan en el gran principio de conveniencia y ventajas que resultan á los pueblos, especialmente recien emancipados, de la conservacion y custodia de sus primitivos dogmas políticos y del religioso deber de afirmarlos con actos positivos, siempre que ellos dimanen de un orígen legal reconocido, y consagren principios luminosos y una regular forma de administracion. El sistema político, sancionado por los representantes del pueblo mexicano, legitimamente nombrados, adoptado, reconocido y jurado por toda la nacion, reune los requísitos prescritos por la doctrina de los publicistas mas

eminentes. El fue libremente pronunciado por el órgano legal, en consonancia y armonía con la opinion de la mayoría nacional, y las exigencias de un vasto país difícil de administrarse regularmente desde un punto céntrico matriz, sin ceder á los intereses y necesidades de las localidades diseminadas algunos de sus principales atributos. El ha sido sostenido por un periodo de siete años, y acreditado que con las reformas y retoques prevenidos en la ley, puede muy bien connaturalizarse, por decirlo así, con el temperamento de nuestras costumbres, que por insalubres que seau á una planta tan delicada, transplantada de un clima clásico y benigno, el cuidadoso empeño y los continuos riegos de manos puras, al fin lo arraygaran, se aclimatará, crecera y florecera en nuestro suelo, conforme ya se ha esperimentado en los Estados de Zacatecas, Guanajuato, Nuevo Leon y otros, en donde su cultivo ha sido dirigido por inteligentes y laboriosos hortelanos. El es eminente y fecundo para encaminar el cuerpo social á una prosperidad y gloria sin límites, y al goce de una libertad benéfica y racional, sin el riesgo de la anarquía licenciosa y el tirano despotismo; y en una palabra, el régimen político republicano federal, tal cual se ha adoptado en México, es el producido de la mas bella é ingeniosa conbinacion de los filósofos legisladores, que teórica y practicamente aplicáron, aunque imperfectamente, los Licurgos y Solones en la antigüedad á las repúblicas de Esparta y Aténas, y se nos presenta particularmente la imágen en Lícia y Acaia, modernamente en Suiza y Holanda, y en nuestros dias vemos con admiracion y simpatía, el original perfecto en la escuela de los Estados-Unidos de América, de cuyo modelo los legisladores mexicanos copiáron tan incomparables instituciones.

Que el sistema republicano sea el mas conducente y benéfico á la felicidad de los pueblos, lo demuestra el respetable dictámen del historiador Polibyo, sentando que el gobierno mas perfecto es aquel que reune en sí todas las ventajas del monárquico, aristocrático y democrático, y evita los inconvenientes y peligros de estas tres formas, como el de Esparta. Licurgo, dice este ilustre escritor, persuadido que los tres sistemas enunciados tenian graves inconvenientes; que la monarquia degeneraba en poder arbitrario y tiránico; la aristocracia en administracion injusta y desigual de algunos particulares; el régimen democrático puramente (que comprendemos en el sentido del uso practicado en la antigüedad, cuando todavía, desconocido el sistema electoral, el pueblo reunido en las plazas públicas, instigado por la elocuencia de las facciones, decidia entre el tumulto y el desórden las cuestiones mas difíciles) propendia á una ciega dominacion sin reglas ni freno se propuso formar un

gobierno mixto, refundiendo estos tres métodos en uno, de manera que el poder ejecutivo que él llamó real fuera contrabalanzeado por el poder legislativo del pueblo, y un tercer órden, compuesto de los ancianos y sabios esperimentados en los negocios de la república, sirviese de contrapeso á los dos primeros, á fin de mantenerlos en un justo equilibrio. El sagaz legislador, continua el mismo escritor, no se equivocó en sus miras, y ninguna república supo conservar sus leyes, sus costumbres y libertad mas tiempo que la de Esparta; verdad es que el sistema de este legislador no era el mas adecuado á un estado estenso de muchas atenciones, y tendiendo á engrandecerse, porque el sabio legislador creia que la felicidad, el honor y bienestar de una nacion consistian en la conservacion de sus instituciones, y los límites primitivos y naturales de su propio suelo, de suerte que por la justicia, la equidad y moderacion, mas bien que por un poder estraordinario, los Espartanos fueran los árbitros de la suerte de la Grecia; pero habiéndose desatendido despues estos sublimes consejos, con el tiempo la gloria de su patria decayó.

Semejante órden de gobierno, con cortas escepciones, fue el que dio impulso entre Griegos y Romanos, en los hermosos tiempos de los Aristides y Epaminondas, Fabricios y Curios, al admirable espíritu público y heroyco patriotismo de aquellos grandes pueblos, y el que facilitó el es-

traordinario engrandecimiento, poderio y nombradia de la república romana, en donde el amor de la pátria, fomentado y estimulado por la equidad, igualdad y el ejemplo de magistrados desprendidos y virtuosos, contribuyó mas que la fortuna, á su gloria y esplendor. Por medio de este régimen, que se podia llamar de familia, constituida la pătria en un ídolo, cada ciudadano, influyendo con sus consejos, y tomando parte en los negocios públicos como en los propios, necesariamente acaba por afectarse y relacionarse intimamente con lazos estrechos á la causa pública, y los sucesos prosperos y reveses, lo mismo que el honor y la gloria nacional, se personifican é inspiran ese amor al bien público que produce la noble emulacion para merecer honorablemente las dignidades, y de aquí las generosas impresiones y disposiciones para sacrificar todo, bienes, reposo y vida, en obsequio de una pátria bienhechora y reconocida.

El sistema federal se nos presenta en la antigüedad delineado por el diestro Plutarco, en la república de Acaia, que en tiempo de las usurpaciones de los déspotas de Macedonia, y en medio de las disensiones, suscitadas entre las repúblicas de la Grecia, aparecio como un astro brillante, cuyos resplandores encendiéron el fuego sagrado del espíritu público y amor á la pátria, haciendo renacer entre los Griegos las esperanzas de la libertad y el odio á la tiranía de

los Macedonios, y al doméstico, que parecian haberse estinguido en fuerza de la seduccion y el oro de Felipe rey de Macedonia. Esta confederacion, formada en su origen de doce ciudades, asociadas para su defensa mutua, con unos mismos enemigos con quienes combatir, é idénticos aliados con quienes contar, su legislacion y sus magistrados eran iguales; su moneda, sus medidas, intereses y relaciones entre sí, eran comunes á todos. El magistrado investido del poder ejecutivo supremo, con el título de gobernador general de las doce repúblicas confederadas, gozaba de la misma autoridad que nuestros presidentes, y ademas presidia las asambleas generales. Un consejo de estado de diez, auxiliaba con sus dictámenes á este primer magistrado, y equivalia á un ministerio, puesto que él examinaba los negocios que se proponian á la asamblea general, y disfrutaba de la iniciativa y el veto en las leves. Independientemente de la asamblea general, y estos magistrados supremos de la confederacion, cada ciudad tenia sus magistrados y legislaturas locales, compuestos á semejanza de los de la Union.

Las leyes generales dimanadas de la asamblea, formada de los diversos representantes que todos los años nombraban los Estados, y residian en un lugar determinado, donde se reunian dos ó mas veces al año, cuando las circunstancias lo exigian, decidian las cuestiones mas graves y todos los negocios importantes de la administracion que interesaban á la confederacion: estas leyes y resoluciones tendian especialmente á mantener el equilibrio de la Union, y prescribian que ninguna ciudad ni ciudadano pudiesen acceptar en particular, gratificaciones de un pueblo ó príncipe estrangero; ni los Estados enviar ó recibir embajadas, ni contratar alianzas, sin dar cuenta, y ántes de ser aprobado todo por la asamblea federal, y otra porcion de fórmulas y reglamentos casí idénticos á los que modernamente se perfeccionáron en América.

La liga de los Acaios, bajo estos principios tan favorables á la libertad y á los pueblos, no solamente florecio, miéntras permanecio unida, sino que fue la admiracion de los estados vecinos que se apresuráron á solicitar su amistad y alianza, y pudo resistir á todo el poder de Macedonia, hasta que las intrigas de estos, y la ambicion de algunos gefes locales, contituyéndose tiranos, se segregáron y debilitáron la confederacion. No obstante, alimentados los gérmenes é intereses federales en los buenos ciudadanos, auxiliados por el gran patriota Aratus, libertáron á su pátria Siconia, del yugo del tirano doméstico, y reconociendo por gefe á su libertador, este atacó y venció á los usurpadores de todas las soberanías, y restablecio felizmente en toda la Grecia la libertad. Es verdad que este nuevo órden de cosas no duro mucho tiempo; mas esto

no fue por defecto del sistema federal, que algunos escritores suponen insostenible, y por su naturaleza débil, sino por los zelos, rivalidades y desunion, que suscitaba con el cohecho y los sobornos, el gran conquistador del mundo, Alexandro, destinado á dominarlo todo.

Conbinado el federalismo, exactamente nivelado á las costumbres de los pueblos, y modelado á las necesidades locales, á las luces del siglo y á las exigencias del tiempo, y circunstancias peculiares de las naciones, que de buena fé lo abrazan y ejercen, no es otra cosa, si bien se analiza, que la reunion legal de un grupo de provincias diseminadas en una vasta region, aisladamente, pero ligadas por la simpatía de la vecindad, el orígen, el idioma, los usos y la religion, y aun por los hábitos é influencia del trato comun y cierta legislacion que, sin embargo de tanta homogeneidad, considerándose destacadas sucesiva y gradualmente por la distancia de un centro, y deseando mejorar su posicion, con una admistracion local inteligente que les asegure ciertos goces sociales, en armonía con los progresos á que brinda su situacion particular, sin aspirar á una separacion absoluta, ni dejar de auxiliarse mutuamente, convencidos de su debilidad, para sostenerse aisladamente cada una de por sí, se obligan á buscar, en su propia reunion y alianza, una fuerza ó poder real y efectivo contra los peligros á que los espondria

su flaqueza privada é individual. Con esta conviccion, sacrificando cada uno de los miembros de la confederacion, una pequeña parte de su independencia y soberanía, à beneficio y seguridad de todo el cuerpo social, de que es una parte, ó esplicándonos con mas materialidad, reunidos diversos miembros dispersos, ó separados por el movimiento convulsivo de una revolucion que mutiló su tronco, vienen á soldarse en un punto dado, y á constituir un cuerpo con cabeza, sin lo cual, inermes ó entorpecidas las diversas partes presentarian un monstruo. Conforme á estos principios, fundados en la naturaleza de las cosas, se establece el nuevo contrato social por los representantes de todas las partes mas considerables, ó diferentes secciones de que se compone un grande país, autorizados al efecto, bien entendido que en el acto que se sancionan estas transacciones los individuos que forman el Estado particular abandonan una porcion de sus derechos naturales é individuales, á fin de obtener el objeto primordial deseado, esto es, ser protegidos y garantidos por la comunidad de la grande asociacion que se estipula para cada uno de por sí, y para todos en general, es decir, el goce de unos mismos derechos á los individuos, y la plenitud de la independencia, en cuanto á la administracion interior, segun se disponga en la constitucion general y en la particular de cada Estado, baciadas bajo el principio de la defensa

y sosten de la soberanía y fueros, con respeto á los ataques de dentro ó fuera de la federacion.

Estos son mas ó ménos, los principios esenciales que arreglan el sistema federal, y por ellos se deduce que no es tan insólido y flaco su régimen, como se supone por los que no lo examinan profundamente, pues dando por sentado una regular conbinacion, que por imperfecta que sea en un principio, se puede corregir y perfeccionar cada dia mas y mas, esforzándose con el amor de la pátria y el desprendimiento, como no todos los Estados pueden ser iguales, física y moralmente, ni en territorio, poblacion, civilizacion y recursos, mediante esta institucion divina, los pequeños se colocan en la escala de los máximos, y guiados por un espíritu de emulacion laudable llegan pronto á nivelarse en poder á sus rivales, circunstancias que en cualquier otro sistema son un imposible y dificiles de alcanzarse; y como por lo regular los Estados pequeños deben ser numericamente mayores, siendo su representacion moral igual, en último resultado, ellos son los mas interesados en la conservacion del federalismo, á cuya mayoría y pluralidad de votos, en los negocios mas importantes y graves que se tratan y pueden agitar, sea el que fuere el poder físico de los grandes, tiene que sucumbir. Por este principio vital, en nuestra opinion, ni el régimen federativo es tan débil ni tan fácil de corromperse por la influencia de uno ó mas de los Estados máximos que podian aspirar ó interesarse á ello, escitados por las miras y sugestiones de algun ambicioso.

Se arguye tambien, aun suponiéndose una regular conbinacion y equilibrio de Estados (circunstancia que no se debe desatender), que estando estos en continua pugna con los poderes supremos, cada momento puede ser disputado y ponerse en duda este poder; pero ademas de ser esta una suposicion gratuita, las preeminencias y fueros del gobierno de la Union, consagrados en el código fundamental, no son una mera teoría; son leyes constitucionales tan obligatorias á los Estados como á sus individuos, y así como los altos poderes generales tienen un deber é interes real y positivo en mantener la union y libertades de los Estados en particular, estos tienen tambien obligaciones de no ménos interes, en respetar y guardar los de la federacion, sin cuyas bases la union federal no pasaria de una quiméra, y en el caso contrario, esto es, sin la estricta observancia de las leyes fundamentales y las orgánicas que las fortifican por ambas partes, cualquier forma de gobierno es imposible y por consiguiente el régimen federativo en igualdad de circunstancias no puede ser mas débil que lo son las otras formas de gobierno conocidas, faltando las bases en que todos se estriban y apoyan.

La permanencia de las confederaciones suiza

y holandesa que, á pesar de las imperfecciones de sus elementos y conbinaciones, ha durado la primera cinco centurias y la segunda se conservó tres siglos, son un testimonio auténtico de la escelencia y solidez del sistema federal; es verdad que para conseguirlo son indispensables el rigor de los principios y la aplicacion de los legisladores á las máximas sanas y desnudas de las preocupaciones de pura localidad, y que los magistrados obren constantemente con rectitud y amor á las instituciones, infundiendo la virtud en los pueblos; pero siendo estas cualidades susceptibles, en fuerza de la educacion clásica de las clases acomodadas, y la generalizacion de la instruccion gratuita elemental, en cuanto sea dable á las masas, no hay que desmayar, sino perseverar en ello, y entónces el sistema federal sera, no solamente posible, sino una verdad demostrada. Los que han impugnado el federalismo, sin poder negar los hechos que citamos, sobre las confederaciones de Acaia, Suiza y Holanda, refiriéndose á los dos pueblos modernos, pretenden sostener que ellos no deben servir de regla general, á causa de que si aun se sostiene en Suiza y en Holanda duro lo bastante para probar su solidez (que es nuestro intento), se ha debido á la anomalia de las circunstancias que concurriéron en aquellos paises, á los defectos de sus constituciones y á las singulares virtudes, pobreza

y situacion local de los Suizos, no ménos que al carácter particular de los Holandeses, por manera que, segun su opinion bizarra, las anomalias y hasta las imperfecciones de entre ambos pueblos, en cuanto á su régimen administrativo, contribuyéron á la influencia duradera del sistema federal, con la notable diferencia que el país de los Suizos, pobre y encerrado entre montañas casí inaccesibles, y el otro rico, abierto y compartiendose las riquezas del comercio del mundo, habiendo podido sostener su federacion, vienen á probar todo lo contrario de lo que pretendian asirmar; de donde deducimos ' que el sistema federal conbinado, sin anomalias, y lo mas perfecto posible, permanecerá mas tiempo que en Suiza y Holanda; y esto basta para probar hasta la evidencia, que su régimen es escelente y sólido, y que se debe afirmar por la concurrencia de todos los Mexicanos amantes de su pátria. Es cierto que Hamilton, escritor federalista, dice : « Hay en el seno de los go-» biernos federativos una debilidad fastidiosa, » una flaqueza inherente; es preciso tomar mu-» chas precauciones para remediar estos incon-» venientes; es menester asegurar á su organi-» zacion todo el vigor compatible con los prin-» cipios de la libertad. »

Adoptense pues estos sensatos consejos, por los amigos de tan benéficas instituciones, y ellas se afirmarán. Para que los Mexicanos lleguen á